

**PLAN
DE
EMPLEO
JUVENIL
TOTANA**



AYUNTAMIENTO
DE TOTANA



ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN 2013 – 2016

PLAN DE ACTUACIÓN

ÍNDICE:

→ **INTRODUCCIÓN**

→ **ESTRUCTURA Y OBJETIVOS**

→ **METODOLOGÍA**

→ **LÍNEAS DEL PLAN DE EMPLEO JUVENIL DE TOTANA**

1. EDUCACIÓN

- 1.1. PROGRAMA DE TALLERES DE ORIENTACIÓN LABORAL
- 1.2. PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA “AULA OCUPACIONAL”
- 1.3. PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIA
- 1.4. INFORMAJOVEN
- 1.5. PROYECTO DE REFUERZO EDUCATIVO

2. FORMACIÓN

- 2.1. PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL. Modalidad de Taller Profesional.
- 2.2. PROGRAMAS MIXTOS FORMACIÓN-EMPLEO (ESCUELA TALLER, TALLER DE EMPLEO)
- 2.3. PROGRAMAS FORMATIVOS PARA OBTENER CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
- 2.4. HOMOLOGACIÓN Y EQUIPAMIENTOS EN RELACIÓN A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
- 2.5. FORMACIÓN DIRIGIDA A JÓVENES DESEMPLEADOS

3. HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

- 3.1. PROMOCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA RED DE WALAS (AULAS DE WIFI DE LIBRE ACCESO) Y DE TELECENTROS PARA LOS JÓVENES**
- 3.2. TALLERES TIC PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO**

4. EMPRENDIMIENTO Y AUTOEMPLEO

- 4.1. TRAMITACIÓN PARA CONSTITUIR TU EMPRESA (PAE)**
- 4.2. PUNTO DE ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES**
- 4.3. FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR EN LA SOCIEDAD**
- 4.4. VIVERO DE EMPRESAS MUNICIPAL**
- 4.5. FINANCIACIÓN Y ESTÍMULOS FISCALES**
- 4.6. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EMPRENDEDORES, EN CONDICIONES VENTAJOSAS DEL EQUIPAMIENTO EMPRESARIAL (NAVES, OFICINAS Y SOLARES) DE PROMOCIÓN PÚBLICA POR PARTE DE PROINVITOSA**

5. COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN LA BÚSQUEDA DE UN PUESTO DE TRABAJO

- 5.1. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (SEF) Y AYUNTAMIENTO DE TOTANA, EN MATERIA DE EMPLEO**
- 5.2. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (SEF) Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES**
- 5.3. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO) Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTUACIONES LOCALES SINGULARES DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO, CREACIÓN DE EMPRESAS Y DESARROLLO EMPRESARIAL “MUNICIPIO EMPRENDEDOR”**
- 5.4. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE MURCIA (ATA) Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA**
- 5.5. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE “INTEREMPLO ETT, S.L.” Y AYUNTAMIENTO DE TOTANA**

5.6. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (OMEP) Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA

5.7. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIÓN DE COOPERATIVAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (UCOMUR) Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA

5.8. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS (GUADALENTÍN EMPRENDE) Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA

5.9. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (AMUSAL) Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA

5.10. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (AFAMMER) Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA

6. ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

6.1. OFICINA DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL. CENTRO LOCAL DE EMPLEO PARA JÓVENES (CLEJ)

6.2. PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL

6.3. ENCUENTRO DE JÓVENES CON EMPRESARIOS

6.4. DIFUSIÓN Y DERIVACIÓN DE USUARIOS/AS A PROYECTOS EUROPEOS COMO YOUR FIRST EURES JOB (TU PRIMER EMPLEO EURES) Y EURODISEA

→ PRESUPUESTOS

→ CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN DE EMPLEO JUVENIL

→ INTRODUCCIÓN

La actual crisis económica que esta atravesando nuestro país está teniendo un impacto muy acusado en el mercado de trabajo, como evidencia el importante aumento de desempleo que se ha producido durante los últimos años. La situación económica requiere un esfuerzo de aquellas administraciones y agentes económicos - sociales que, de un modo u otro, ofrecen diferentes servicios relacionados con el empleo y la información del mercado de trabajo.

La necesidad de adquirir compromisos entre los distintos interlocutores socioeconómicos y el consenso en la elaboración y puesta en marcha de políticas públicas de empleo, se configura como clave para dar respuesta no solo a aquellas situaciones coyunturales a las que nos vamos a enfrentar en los próximos años sino, también, a los enormes retos que implica el cambio de modelo económico y productivo del municipio de Totana.

El Diálogo Social es esencial para mejorar las relaciones laborales y la cohesión social, motivo por el cual, el Ayuntamiento de Totana desde principio de la legislatura viene trabajando a través de la Mesa Permanente por el Empleo y el Desarrollo Económico del Municipio, organismo en el que están representados partidos políticos, sindicatos, organizaciones profesionales y empresariales, asociaciones agrarias, SEF, técnicos municipales y colectivos juveniles, en la elaboración y puesta en marcha de políticas públicas de empleo.

Desde el 2013, esta Corporación viene poniendo en marcha todos los recursos disponibles para reactivar la economía y, por ende, la generación de empleo, puesto que nuestra economía no escapa del contexto de crisis financiera internacional y nacional, y del declive de la construcción de vivienda residencial.

Por otro lado, la incorporación de una parte de los jóvenes al mercado de trabajo se ha dado, en condiciones de vulnerabilidad, alimentándose tanto del fracaso escolar, como de la sobrecualificación ocasionada por un modelo formativo claramente desequilibrado y falto de perspectiva respecto a las necesidades reales de nuestras empresas.

→ Por esta razones, como instrumento para articular políticas activas de empleo, cuya función resulta decisiva en la creación de empleo, constituyendo un factor de estabilidad social y dinamismo económico, nace este **“Plan de Empleo Juvenil”** en Totana.

→ ESTRUCTURA Y OBJETIVOS

El “Plan de Empleo Juvenil”, se articula en siete líneas de actuación.

La línea 1 es denominada EDUCACIÓN y en ella se pretende favorecer la inserción de los jóvenes en el ámbito laboral a través de la formación y mejorar su situación en el mercado de trabajo. Destacan en esta medida, los talleres de orientación laboral cuya finalidad es formar y acercar a los jóvenes a conocimientos sobre determinadas actividades relacionadas con el empleo en todas sus dimensiones. El programa de compensación educativa “Aula Ocupacional” donde se favorecerá la permanencia de los alumnos en el sistema educativo para la obtención del título de la ESO y el “Proyecto Refuerzo Educativo”, donde estudiantes universitarios llevarán a cabo acciones dirigidas a la prevención y reducción del fracaso escolar, absentismo y abandono escolar que puedan darse en el municipio.

La línea 2 de actuación, titulada FORMACIÓN, tiene como objetivos motivar a los jóvenes del municipio para completar su formación como requisito imprescindible para mejorar su empleabilidad, aumentar la calidad y la estabilidad del empleo. Destacan en esta medida, el “Programa de Cualificación Profesional Inicial. Modalidad de Taller Profesional”, “Programas Mixtos Formación – Empleo” y “Programas formativos para obtener el Certificado de Profesionalidad”.

La línea 3 de actuación, que bajo el nombre de HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, tiene como fin potenciar y mejorar el conocimiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación y su aplicación en la búsqueda de empleo. Todo ello a través de diversos “Talleres TIC para la búsqueda de empleo”, así como la promoción y utilización de la red de Walas (aulas Wifi de libre acceso) y telecentros por los jóvenes del municipio.

La línea 4, EMPRENDIMIENTO Y AUTOEMPLEO, tiene como objetivo favorecer el espíritu emprendedor, como elemento fundamental para el desarrollo de un proyecto profesional por cuenta propia. Para alcanzar este objetivo, el Plan recoge una serie de medidas que permitirán apoyar al emprendedor en los inicios de su proyecto empresarial, a través, tanto de medidas de asesoramiento y asistencia técnica, como de subvenciones que le ayuden financieramente en la puesta en marcha de su idea de negocio. Mencionamos también, los recursos del Vivero de Empresas Municipal y la sociedad municipal PROINVITOSA, donde se facilita la posibilidad de disponer de locales y naves a bajo coste.

La línea 5, llamada COLABORACIÓN PÚBLICO – PRIVADA EN LA BÚSQUEDA DE UN PUESTO DE TRABAJO”, tiene como objetivo ofrecer servicios de empleo de calidad, de formación e incluso asesoramiento empresarial, pretendiendo aunar esfuerzos para desarrollar e implementar una serie de actuaciones en el ámbito de la orientación e intermediación laboral, así como favorecer y facilitar el nacimiento y consolidación de actividades empresariales.

La línea 6, es denominada ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL y destaca en ella el Centro Local de Empleo para Jóvenes (CLEJ) de Totana y el “Programa de Garantía Juvenil”, recogidos en el “Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil en España” que el gobierno ha enviado a la Comisión Europea, y que pretende impulsar la formación y el empleo entre los jóvenes, ofreciendo experiencia laboral, formación o cursos de reciclado a los jóvenes en un plazo máximo de tiempo tras haber perdido su empleo, o tras concluir su paso por el sistema educativo formal, en un periodo de tiempo que la Unión Europea fija en 4 meses como máximo.

Estas son las 6 líneas de actuación del “Plan de Empleo Juvenil”, el cual se dirige sin duda a uno de los colectivos más afectados por la crisis económica en nuestro municipio. Plan que parte de la convicción de que el problema del desempleo juvenil debe ser abordado de forma integral, coordinada y global, con proyectos que permitan superar todas las barreras que dificultan el acceso de los jóvenes al empleo.

→ METODOLOGÍA

La metodología utilizada en el diseño del Plan de Empleo Juvenil para Totana, ha sido una pieza fundamental; se ha convertido en la herramienta que nos ha permitido ir analizando la realidad que nos rodea de forma disciplinada y sistemática, obteniendo un enfoque global analítico.

Un claro ejemplo de obtención de información en el desarrollo de este Plan ha sido la Mesa Permanente por el Empleo y el Desarrollo Económico del Municipio.

Como antecedentes, comentar que, con fecha veintidós de marzo de dos mil doce, se celebró la sesión de Constitución de la Mesa Permanente por el Empleo y el Desarrollo Económico del Municipio. Bajo esta nomenclatura, son convocados diferentes organismos que vienen trabajando en pro del empleo, la formación y el desarrollo local de Totana, valgan como ejemplo, representantes de partidos políticos (PP, PSOE, IU), sindicatos (CSIF, UGT, CC.OO), organizaciones profesionales (AMUSAL, GUADALENTÍN EMPRENDE, UCOMUR, OMEP, ATA, AFAMMER, CEBAG) y empresariales (ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS, COMERCIANTES, CONSTRUCCIÓN, AEMCO, ARTESANOS, MADERA, TAXISTAS, HOSTELEROS, PASTELEROS, FONTANEROS, TALLERES, ARTESANÍA, ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL SALADAR, entre otros) asociaciones agrarias (COAG-IR, UPA, ASAJA, ASOCIACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DEL GANADO OVINO Y CAPRINO "SANTA EULALIA"), centros educativos del municipio, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, el Servicio Regional de Empleo y Formación, técnicos municipales, empresas municipales (PROINVITOSA, CEDETO), asociaciones juveniles del municipio y otros colectivos.

El Ayuntamiento de Totana, ha considerado como canal de comunicación imprescindible esta Mesa Permanente por el Empleo y el Desarrollo Económico de Totana, para aunar aportaciones de todos los miembros que la componen, siendo ésta una metodología empleada *participativa – consultiva*, donde todos los miembros de la misma han podido hacer sus contribuciones.

→ LÍNEAS DEL PLAN DE EMPLEO JUVENIL DE TOTANA

1. EDUCACIÓN

1.1.- PROGRAMA DE TALLERES DE ORIENTACIÓN LABORAL.

Objetivo: formar y acercar a los jóvenes de la ciudad conocimientos sobre determinadas actividades relacionadas con el empleo en todas sus dimensiones.

Descripción: con formato innovador se impartirán charlas, talleres y módulos relacionados con el funcionamiento del servicio de orientación e inserción laboral, así como temas relacionados con técnicas de búsqueda de empleo, mercado laboral, formación y salidas profesionales, motivación, igualdad de oportunidades, salidas europeas, etc.

Beneficiarios: alumnos de IES, centros de formación profesional, centros educativos, programas mixtos de formación y empleo, etc.

1.2. PROGRAMA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA “AULA OCUPACIONAL”.

Objetivo: favorecer la permanencia de los alumnos en el sistema educativo para la obtención del título de la ESO. Potenciar el desarrollo de competencias básicas de la etapa, mejorando los resultados académicos. Asimismo ofrecer apoyo adicional a los alumnos, favoreciendo su sentimiento de que son capaces de lograrlo, su autoestima y autonomía necesarias para continuar con su formación.

Descripción: el Aula Ocupacional es un programa de compensación educativa en el que participan catorce alumnos y alumnas de Educación Secundaria Obligatoria del municipio. La finalidad de este programa, es la de favorecer la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo realizando actuaciones encaminadas a la prevención del absentismo y abandono escolar en edad temprana.

Se trata de un aula “enlace” que facilita la incorporación de los alumnos a los Programas de Cualificación Profesional Inicial, a través de los cuales puedan obtener el título de la ESO.

El Programa se lleva a cabo de forma coordinada entre la Consejería de Educación, Fomento y Empleo, a través del Servicio de Atención a la Diversidad y la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Totana.

Los alumnos reciben una enseñanza básica en los ámbitos sociolingüísticos y científico-tecnológicos correspondientes al nivel de 2º de la ESO, junto a una formación profesional inicial que consistirá en un Taller de Cocina y Pastelería.

Entre los objetivos del Aula también figura el potenciar el desarrollo de habilidades sociales y de comunicación, así como de la educación en valores y la orientación y asesoramiento hacia alternativas educativas. Para ello se llevan a cabo una serie de talleres y actividades complementarias a lo largo de todo el curso académico.

El Aula Ocupacional se desarrolla en las instalaciones municipales del Centro Sociocultural La Cárcel, en horario de 8:15 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La formación de los alumnos es impartida por dos maestros y una profesora técnica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, formando además parte del equipo de coordinación y seguimiento del Aula una profesora del IES Prado Mayor y un técnico municipal.

El coste del Aula Ocupacional se financia conjuntamente entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Totana. La Consejería aporta al profesorado (dos profesores y medio), y una subvención al Ayuntamiento de Totana para financiar parte de los costes que conllevan la realización de talleres y actividades complementarias. El Ayuntamiento aporta infraestructura, equipamiento, materiales para actividades y talleres, programación de actividades complementarias y un técnico municipal que forma parte del equipo de coordinación y seguimiento del Programa.

Beneficiarios: 14 jóvenes con edades comprendidas entre 15-16 años.

1.3. PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIA.

Objetivo: favorecer el análisis, la reflexión y la adquisición por la población juvenil de una serie de hábitos positivos alternativos al consumo de drogas.

Descripción: información y sensibilización comunitaria (prevención primaria) mediante la organización y desarrollo de campañas tales como "Día contra el tabaco", "Día Mundial sin

alcohol”, “Día Mundial contra el SIDA”, etc, así como elaboración, difusión y reparto de material informativo y mensajes de sensibilización.

Acciones de prevención inespecífica (de carácter general que promueven la realización de tareas alternativas al consumo) actividades deportivas, exposiciones.

Acciones en el ámbito escolar tales como: implantación de los materiales didácticos de prevención del consumo de drogas de infantil a secundaria, desarrollo de talleres de prevención en todos los centros educativos de primaria (6º) y todos los cursos de la ESO, a través de educación en valores, habilidades sociales, asertividad, etc.

Acciones en el ámbito familiar: Escuelas de Padres y Madres en colaboración con los centros escolares de cada zona y las AMPAS y en colaboración con la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Totana.

Se trata de una subvención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Beneficiarios: esta medida tiene un número 700 alumnos y en el ámbito familiar 100 padres y madres.

1.4. INFORMAJOVEN

Objetivo: informar y orientar en la búsqueda de convocatorias de actividades formativas, de empleo público y privado y sobre la educación formal.

Descripción: el Centro de Información y Asesoramiento Juvenil de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Totana, es un servicio público y gratuito que facilita información, asesoramiento y orientación a los jóvenes del municipio sobre temas relacionados con empleo, oposiciones, cursos, turismo, viajes, actividades culturales, tiempo libre, carnés jóvenes, premios y concursos, becas y ayudas, participación juvenil, salud, asociacionismo y cualquier otro tema que sea de interés para los jóvenes. Las consultas se pueden realizar de varias formas: presencial, por teléfono y por correo electrónico.

Además de estos servicios está previsto la realización de varios talleres, que consistirán en sesiones formativas por grupos, en donde se abordarán diferentes temáticas, como son: Como elaborar tu currículum vitae y búsqueda de recursos a través de Internet (convocatorias de cursos, talleres y actividades formativas. Empleo público y privado.

Todo lo relacionado con la Educación Formal: bachilleratos, ciclos formativos, educación a distancia, pruebas de acceso a ciclos formativos y estudios universitarios, etc.).

Beneficiarios: jóvenes demandantes del municipio.

1.5. PROYECTO DE REFUERZO EDUCATIVO

Objetivo: realizar una intervención complementaria a la de la escuela, desde una concepción de trabajo coordinado, entre los diferentes agentes sociales que participan en el proceso educativo de los/as niños/as y jóvenes diana de este proyecto.

Descripción: alumnos/as universitarios son los/as que participan en este proyecto llevando a cabo, en horario extraescolar, acciones dirigidas a la prevención y reducción de los problemas de fracaso, absentismo y abandono escolar que se dan en Totana. Dirigido a niños/as y jóvenes de educación primaria que se encuentren en situación de desventaja sociocultural y exclusión social.

Beneficiarios: jóvenes en edad escolar.

2.- FORMACIÓN

2.1.- PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL. Modalidad de Taller Profesional.

Objetivo: los Programas de Cualificación Profesional Inicial están concebidos como una medida tendente a posibilitar que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de Nivel 1 de las comprendidas en la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, ordenado por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como a proporcionarles la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y de desarrollo de sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Los objetivos generales de los Programas de Cualificación Profesional Inicial son:

1. Proporcionar y reforzar las competencias que permitan el desarrollo de un proyecto personal, social y profesional satisfactorio y acorde con los valores y la convivencia en una sociedad democrática.
2. Dotar al alumnado de las competencias profesionales propias de una cualificación de Nivel 1 de las que forman la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con el fin de facilitar su inserción laboral cualificada.
3. Proporcionar una formación en centros de trabajo regulada, evaluable y tutelada, que permita aplicar y reforzar lo aprendido en el Programa, y familiarizarse con la dinámica del mundo laboral.
4. Facilitar el desarrollo de las competencias básicas de la Educación Secundaria Obligatoria y, por tanto, la posibilidad de obtener la titulación correspondiente, así como la de proseguir estudios en diferentes enseñanzas por las vías previstas en la legislación vigente, para continuar la formación a lo largo de la vida, con confianza en las propias posibilidades y de acuerdo con los propios objetivos y posibilidades.
5. Prestar apoyo tutorial y orientación sociolaboral personalizados que promuevan y faciliten el desarrollo personal, los aprendizajes, el conocimiento del mercado laboral y la búsqueda activa de empleo.
6. Facilitar experiencias positivas y enriquecedoras de convivencia y de trabajo para que los alumnos reconozcan sus valores personales y se sientan capaces de convivir y trabajar con los demás.

7. Desarrollar la capacidad de continuar aprendiendo de manera autónoma y en colaboración con otras personas, con confianza en las propias posibilidades y de acuerdo con los propios objetivos y necesidades.
8. Conectar las necesidades y finalidades del sistema educativo y las del sector productivo.

Descripción: la modalidad Taller Profesional, considerará de forma especial la inserción laboral de los jóvenes, el desarrollo de actitudes de respeto, convivencia y participación social.

Esta modalidad será impartida por Ayuntamientos y Mancomunidades de Municipios, así como por entidades empresariales y entidades privadas sin fines de lucro, legalmente constituidas, y con experiencia acreditada en la atención a jóvenes socialmente desfavorecidos. Deberá desarrollarse preferentemente en espacios y ámbitos cercanos a la actividad laboral, en colaboración con empresarios y agentes sociales en general y en conexión con planes de empleo y de inserción laboral.

Para conseguir los objetivos descritos, todos los programas de esta modalidad tendrán una duración de un curso académico, ajustándose a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 5 de la Orden 14/07/2008, BORM 24/07/2008.

Los alumnos que superen un programa de esta modalidad y deseen cursar los módulos de carácter voluntario, podrán acceder, por el procedimiento que se establezca, a un centro docente sostenido con fondos públicos.

Programa subvencionado por la Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la Región de Murcia.

Beneficiarios: mínimo 10 alumnos/as y máximo de 15 por Taller Profesional. Con carácter general, se podrá incorporar a estos programas el alumnado mayor de 16 años y menor de 21 años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año de inicio del programa, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se dará preferencia a los jóvenes con mayores necesidades de inserción en el mundo laboral, jóvenes en situación de marginación o riesgo de exclusión social y que tengan dificultades para adaptarse al medio escolar o laboral.

2.2. PROGRAMAS MIXTO FORMACIÓN – EMPLEO (ESCUELA TALLER, TALLER DE EMPLEO).

Objetivo: el objetivo de estos programas es mejorar la ocupabilidad de las personas desempleadas de dieciséis a cincuenta y cuatro años, facilitando así su posterior integración en el mercado de trabajo. Se podría concretar los objetivos de la siguiente manera:

- para Jóvenes menores de veinticinco años. (PMEF-JV), la de facilitar su inserción laboral, mediante su participación en proyectos de carácter temporal para la realización de obras o servicios de utilidad pública o social, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo.
- Para personas desempleadas de entre veinticinco años y cincuenta y cuatro años (PMEF-MY), la de mejorar la ocupabilidad, mediante su participación en proyectos de carácter temporal para la realización de obras o servicios de utilidad pública o social que permitan la inserción laboral a través de la profesionalización y adquisición de experiencia de las personas participantes.

Descripción: los Programas Mixtos de Empleo y Formación son proyectos de carácter temporal, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades relacionadas con nuevos yacimientos de empleo, como servicios de utilidad colectiva, servicios de utilidad colectiva, servicios de ocio y culturales y servicios personalizados de carácter cotidiano. Permiten la inserción a través de la profesionalización y adquisición de experiencia de los participantes.

Programa subvencionado por la Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la Región de Murcia.

Beneficiarios: máximo 25 participantes, según convocatorias.

- Menores de veinticinco años, para PMEF-JV.
- De 25 o más años y menores de 55, para PMEF-MY

2.3. PROGRAMAS FORMATIVOS PARA OBTENER CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD.

Objetivo: el Certificado de profesionalidad tiene validez en toda España. Acredita la competencia profesional del trabajador que lo posee y representa los Títulos de

Profesionalidad que da la administración de educación a sus estudiantes graduados de ciclos formativos, acceder al reconocimiento europeo.

En este momento, representa además un elemento de prestigio para su poseedor, así como un dato en su currículum que no muchas personas poseen. El diploma del CP se va a constituir en el referente laboral que garantiza, a empresarios y trabajadores, que éstos están adecuadamente cualificados para el desempeño de las ocupaciones correspondientes.

Cada cinco años, como mínimo, se actualizarán los CP, pudiendo el trabajador, si lo desea, mediante el procedimiento que se establezca en su día, actualizar su diploma. Sin perjuicio de esto el diploma obtenido tiene validez ilimitada en el tiempo.

Se prevé que en un cercano plazo sea el elemento más definitivo para obtener empleo en la ocupación correspondiente, dado su carácter de garantía de competencia.

Descripción: el Certificado de Profesionalidad es un documento oficial que acredita la competencia profesional de quien lo posee. Tiene validez en toda España. Es, pues, el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición, en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo regulado en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo (BOE4/11/2007). Los certificados de profesionalidad se dividen en bloques denominados "Unidades de Competencia" y éstas a su vez para mejorar el aprendizaje y formación se dividen en "Módulos Formativos"

Estos certificados suelen ser expedidos por el Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) y por la Administración Laboral de las Comunidades Autónomas. Se obtendrá el certificado cuando el alumno está en posesión de las certificaciones parciales de las distintas Unidades de Competencia que componen dicho Certificado.

Beneficiarios: máximo 15 jóvenes por curso. Posibilidad de ampliación según bases de la convocatoria.

2.4. HOMOLOGACIÓN Y EQUIPAMIENTOS EN RELACIÓN A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.

Objetivo: acondicionar y dotar de materiales y equipamiento aulas, campos de prácticas, naves, talleres, entre otros, con el objetivo de poner en marcha formación dirigida a la obtención de diferentes certificados de profesionalidad.

Descripción: se trata de acreditar la competencia profesional del trabajador que lo posee. Los certificados de profesionalidad son títulos oficiales emitidos por el Estado Español que acreditan las competencias profesionales que ha adquirido un trabajador para el desarrollo de una actividad laboral, confirma que la persona que lo posee tiene las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar ese trabajo, es decir: está cualificado y cumple el perfil profesional para el desempeño de una profesión.

Beneficiarios: jóvenes destinatarios de la formación a impartir relacionada con certificados de profesionalidad.

2.5. FORMACIÓN DIRIGIDA A JÓVENES DESEMPLEADOS.

Objetivo: contribuir a la cualificación profesional para la inserción laboral de los jóvenes.

Descripción: curso SEF: PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE

- Curso presencial de 690 horas, dirigido a 15 alumnos desempleados. Además, consta de un compromiso de prácticas profesionales no laborales de un total de 120 horas por alumno.

Beneficiarios: 15 personas con características según regulación de la normativa de la entidad que subvenciona.

3.- MEJORA DEL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.

3.1. PROMOCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA RED DE WALAS (AULAS DE WIFI DE LIBRE ACCESO) Y DE TELECENTROS POR LOS JÓVENES.

Objetivo: promoción e utilización de las walas (aulas de libre acceso) y telecentros por los jóvenes del municipio.

Descripción: elementos instrumentales necesarios para superar barreras de acceso a las nuevas tecnologías, así como globalizar la preparación de los ciudadanos para facilitar su uso en su desarrollo laboral. Son espacios abiertos a la ciudadanía donde tienen cabida quienes no poseen ningún conocimiento sobre las TIC y también para quienes quieran continuar y ampliar su formación en esta área.

La conexión a Internet así como el mantenimiento de las walas (aulas de libre acceso) y telecentros son sufragados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Beneficiarios: esta medida tiene un número ilimitado de jóvenes beneficiarios.

3.2. TALLERES TIC PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO.

Objetivo: potenciar y mejorar el conocimiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación y su aplicación en la búsqueda de empleo.

Descripción: la continúa evolución en el campo de la búsqueda de empleo, con la interrupción de las nuevas herramientas tecnológicas, aconsejan su difusión entre los jóvenes, con el fin de potenciar y mejorar el conocimiento de las mismas y su aplicación en la búsqueda de empleo.

Beneficiarios: esta medida tiene un número ilimitado de jóvenes beneficiarios.

4.- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y EL AUTOEMPLO

4.1. TRAMITACIÓN PARA CONSTITUIR TU EMPRESA (PAE).

Objetivo: el Instituto de Fomento está trabajando en colaboración con los Ayuntamientos de la Región de Murcia, entre ellos el Ayuntamiento de Totana en un proyecto que engloba un conjunto de iniciativas multidisciplinares cuya finalidad es contribuir a generar una dinámica de apoyo, crecimiento y consolidación de los emprendedores y del tejido empresarial denominado “MUNICIPIO EMPRENDEDOR”.

Entre las iniciativas que se incluyen en dicho proyecto “MUNICIPIO EMPRENDEDOR” se encuentra la Implantación de un vínculo al PAE VIRTUAL del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) en la página WEB del municipio, en este caso el Ayuntamiento de Totana.

Descripción: este PAE virtual municipal contará con el soporte telefónico del técnico PAE del Instituto de Fomento para prestar el asesoramiento e información que los emprendedores puedan requerir para constituir su empresa bajo las formas jurídicas de Sociedad Limitada, Sociedad Limitada Nueva Empresa y Empresario

Este proyecto se lleva a cabo por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) en coordinación con técnicos municipales.

Beneficiarios: esta medida tiene un número ilimitado de jóvenes beneficiarios.

4.2. PUNTO DE ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES.

Objetivo: apoyar y fomentar la creación de empresas facilitando información actualizada.

Descripción: la oficina de asesoramiento a emprendedores, es un servicio de orientación y apoyo a emprendedores como punto de información y asesoramiento para todo tipo de cuestiones relacionadas con el autoempleo y la creación de empresas.

Beneficiarios: esta medida tiene un número ilimitado de población diana.

4.3. FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR EN LA SOCIEDAD.

Objetivo: el objetivo es contribuir en la implicación de los Centros de Educación Primaria y Secundaria, y los Centros de Formación profesional del municipio en proyectos de fomento del espíritu empresarial en edades tempranas, especialmente incorporándolos en los proyectos “Una Empresa en Mi Escuela –EME” y “Empresa Joven Europea –EJE”, así como en el programa FP-Emprende.

Descripción: para lograr este objetivo, se hará difusión de actuaciones y programas puestos en marcha por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) en materia de fomento del espíritu emprendedor, como son entre otros:

- Premio Emprendedor del Mes.
- Jornadas y talleres para emprendedores.
- Día de la Persona Emprendedora

Esta acción se llevará a cabo en coordinación con el personal de centros educativos, técnicos municipales e Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO).

Beneficiarios: los alumnos de los Centros Educativos.

4.4. VIVERO DE EMPRESAS MUNICIPAL

Objetivo: facilitar despachos, nidos y naves todos ellos equipados para emprendedores que deseen iniciar una actividad empresarial.

Descripción: poner en marcha actuaciones encaminadas a incentivar la creación de empresas en negocios relacionados con los principales y potenciales negocios del municipio: turismo “yacimiento arqueológico LA BASTIDA” Oficios tradicionales del municipio alfarería y artesanía, alimentación; uva mesa, hortalizas, actuaciones de ocio, tiempo libre y deporte aventura en el pueblo, Sierra Espuña, recuperar y reactivar oficios antiguos como costurera y negocios de salud, belleza y atención de escolares integrados.

Beneficiarios: aún no se conoce el número de emprendedores jóvenes que ocuparan estas instalaciones ya que actualmente está abierta la convocatoria para que las personas interesadas presenten sus solicitudes.

4.5. FINANCIACIÓN Y ESTÍMULOS FISCALES

Objetivo: el objetivo es establecer estímulos fiscales de ámbito municipal tendentes a favorecer el inicio de nuevas actividades empresariales.

Descripción: para ello, se promoverá y/o mantendrán bonificaciones y exenciones fiscales de competencia municipal en el marco legal vigente, que incentiven el inicio y consolidación del emprendedurismo y de las actividades empresariales, especialmente de aquellas generadoras de empleo. Tales como:

- 50% de la cuota tributaria abonada por el Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras.
- 50% de la cuota tributaria abonada por la Tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.
- 50% de la cuota tributaria abonada por la Tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencia urbanística.
- 50% de la cuota tributaria abonada por la Tasa de expedición de documentos administrativos.
- 50% de las tasas de licencia de ocupación de la vía pública por terrazas.

- A nivel regional:
 - Ayudas y subvenciones en el ámbito juvenil, programa autoempleo, donde los beneficiarios son jóvenes menores de 30 años desempleados, con cuantías desde los 6.000€ a 10.000€, más 700 adicionales para mujeres víctimas de violencia de género.
 - Ayudas y subvenciones a la contratación indefinida de jóvenes de 30 años de cuantías que van desde los 5.000€ a 8.000€ a tiempo completo y de los 3.000€ a 4.800€ a tiempo parcial.
 - Becas para personas desempleadas entre 18 y 24 años de 1.200€ máximo.
 - Ayudas al fomento del empleo autónomo de jóvenes menores de 30 años con cuantías que van desde los 7.000€ a 10.000 € según requisitos de beneficiarios.

Beneficiarios: público joven interesado en general.

4.6. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EMPRENDEDORES, EN CONDICIONES VENTAJOSAS DEL EQUIPAMIENTO EMPRESARIAL (NAVES, OFICINAS Y SOLARES) DE PROMOCIÓN PÚBLICA POR PARTE DE PROINVITOSA

Objetivo: consolidar y procurar el crecimiento de las iniciativas empresariales puestas en marcha por los jóvenes emprendedores.

Descripción: con esta actuación se daría cobertura e impulso a una segunda fase de desarrollo y consolidación de las iniciativas empresariales emprendidas por los jóvenes empresarios en el vivero de empresas municipal en una fase primera que ha podido durar entre 1 y 3 años.

De esta forma estos empresarios van a poder contar en el mismo núcleo empresarial con el espacio necesario en las mejores condiciones de mercado, sin que el traslado de la actividad suponga el más mínimo inconvenientes, ni desde el punto de vista de su ubicación (dada la excelencia en este sentido del polígono industrial El Saladar), ni desde el productivo. Además, estos jóvenes empresarios podrán seguir contando con el apoyo y la asistencia directa de los servicios municipales de que han hecho uso en la referida primera fase de su andadura.

Beneficiarios: público joven emprendedor en general.

5.- COLABORACIÓN PÚBLICO – PRIVADA EN LA BÚSQUEDA DE UN PUESTO DE TRABAJO

5.1. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (SEF) Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA, EN MATERIA DE EMPLEO

Objetivo: Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Totana y el Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEF) en materia de empleo.

Descripción: desarrollo de manera integral de los servicios de empleo en el ámbito municipal, ofreciendo unos servicios de empleo de calidad que aúnen los esfuerzos y los medios de que disponen ambos organismos, comprometiéndose a desarrollar e implementar una serie de actuaciones en el ámbito de la orientación e intermediación laboral.

Beneficiarios: esta medida tiene un número ilimitado de jóvenes beneficiarios.

5.2. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (SEF) Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS

Objetivo: contribuir a mejorar la empleabilidad y ofrecer un primer contacto con la realidad laboral, a través de un acercamiento a la misma, a las personas jóvenes con cualificación pero con muy escasa o ninguna experiencia laboral.

Descripción: las prácticas no laborales irán dirigidas a personas jóvenes desempleadas, inscritas en la Oficina de Empleo, con edades comprendidas entre 18 y 25 años inclusive, que posean la titulación o certificado de profesionalidad establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre.

Beneficiarios: pendiente precisar el número de jóvenes beneficiarios según convenios firmados.

5.3. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO) Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTUACIONES LOCALES SINGULARES DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO, LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL “MUNICIPIO EMPRENDEDOR”.

Objetivo: establecer un régimen de colaboración entre el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) y el Ayuntamiento de Totana con el fin de favorecer y facilitar el nacimiento y consolidación de actividades empresariales en el marco del proyecto “Municipio Emprendedor”.

Descripción: se fomentará el espíritu emprendedor en la sociedad, se incentivarán la creación de empresas en negocios relacionados con el turismo y oficios tales como: alfarería y artesanía, agricultura, ocio y tiempo libre. Se organizarán jornadas y eventos, se promoverán y mantendrán bonificaciones y exenciones fiscales de competencia municipal. Se simplificará la administración y se pondrá en funcionamiento el “Vivero de Empresas” municipal “VIVEM”.

Beneficiarios: número de jóvenes usuarios ilimitado según actuaciones.

5.4. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE MURCIA (ATA) Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA.

Objetivo: colaborar con el Ayuntamiento de Totana para poner en marcha actuaciones o proyectos de interés común.

Descripción: se dará asesoramiento técnico en materia de gestión empresarial de trabajadores autónomos, planificación estratégica, así como se impulsará el espíritu emprendedor y el autoempleo como medida eficaz en la creación de puestos de trabajo, principalmente entre jóvenes.

Beneficiarios: esta medida tiene un número ilimitado de jóvenes beneficiarios.

5.5. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE “INTEREMPLEO ETT, S.L” Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA.

Objetivo: colaborar con el Ayuntamiento de Totana en cuantas acciones sean necesarias para facilitar la inserción laboral y el fomento del empleo en el municipio.

Descripción: selección de personal para cubrir ofertas de empleo con especial referencia en la población juvenil.

Beneficiarios: esta medida tiene un número ilimitado de jóvenes beneficiarios.

5.6. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (OMEP) Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA.

Objetivo: promoción de la creación de empresas lideradas por mujeres en el ámbito municipal, y el desarrollo de acciones formativas.

Descripción: desarrollo de talleres de motivación empresarial, de formación básica empresarial, de nuevas tecnologías, así como participación en mesas redondas y demás actividades que se desarrolle en el municipio para el fomento del emprendedurismo.

Beneficiarios: público joven interesado en general.

5.7. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE UNIÓN DE COOPERATIVAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (UCOMUR) Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA.

Objetivo: promover la Economía Social en general y de las Sociedades Laborales, las Cooperativas y otras empresas propiedad de sus trabajadores en el municipio de Totana.

Descripción: se prestará atención directa e individualizada, orientada a potenciar el empleo por cuenta propia, bajo la fórmula de Cooperativa de Trabajo Asociado, y en especial el de jóvenes; así como Asesoramiento e Información tendente a la incorporación al mercado de trabajo, bien por cuenta ajena o por cuenta propia bajo la fórmula de Cooperativa de Trabajo Asociado.

Beneficiarios: público joven interesado en general.

5.8. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL GUADALENTÍN (AJE) Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA.

Objetivo: promoción de la creación de empresas en el municipio por jóvenes así como el fomento de actividades empresariales.

Descripción: informan acerca de las subvenciones que el Ayuntamiento de Totana concede como:

- 50% de la cuota tributaria abonada por el Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras.
- 50% de la cuota tributaria abonada por la Tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.
- 50% de la cuota tributaria abonada por la Tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencia urbanística.
- 50% de la cuota tributaria abonada por la Tasa de expedición de documentos administrativos.

Beneficiarios: esta acción tiene un número ilimitado de jóvenes beneficiarios.

5.9. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (AMUSAL) Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Objetivo: promover la economía social, el fomento del empleo y la creación solidaria de riqueza del municipio.

Descripción: información, formación y asesoramiento para la puesta en marcha de la empresa. Realización de jornadas, curso, así como asesoramiento en gestión empresarial.

Beneficiarios: esta acción tiene un número ilimitado de jóvenes beneficiarios.

5.10. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (AFAMMER) Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Objetivo: promover fomento del empleo dirigida a mujeres jóvenes del municipio.

Descripción: información, formación y asesoramiento para la puesta en marcha de acciones de formación y empleo. Realización de jornadas, exposiciones y cursos.

Beneficiarios: esta acción tiene un número ilimitado de jóvenes beneficiarios.

6.- LÍNEA DE ACTUACIÓN “ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO”.

6.1. OFICINA DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL. CENTRO LOCAL DE EMPLEO PARA JÓVENES (CLEJ).

Objetivo: orientar y asesorar a la población joven en materia de empleo y formación, a su vez que intermediación laboral.

Descripción: inclusión de los datos de los usuarios en la bolsa de empleo a nivel regional. Asesoramiento y realización de CV, cartas de presentación, entrevistas; información sobre el mercado de trabajo ajustado a su perfil; orientación sobre otras fuentes de búsqueda de empleo, como pueden ser otras bolsas de empleo, empleo web, etc.... A su vez, se le da información sobre formación ocupacional o reglada así como inclusión en la bolsa de formación.

Se trata de una subvención que recibe el Ayuntamiento de Totana de la Dirección General de Prevención de violencia de género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores, proveniente del Fondo Social Europeo.

Beneficiarios: totalidad de jóvenes interesados del municipio.

6.2. PROGRAMAS DE GARANTÍA JUVENIL

Objetivo: impulsar la formación y el empleo entre los jóvenes

Descripción: programa europeo que impulsa la formación y el empleo entre los jóvenes, ofreciendo experiencia laboral, formación o curso de reciclado a los jóvenes en un cierto plazo máximo de tiempo tras haber perdido su empleo o tras concluir su paso por el sistema educativo formal, un periodo de tiempo que la Unión Europea fija en 4 meses como máximo.

Se trata de una subvención que recibe el Ayuntamiento de Totana de la Dirección General de Prevención de violencia de género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores proveniente del Fondo Social Europeo.

Beneficiarios: totalidad de jóvenes interesados del municipio.

6.3. ENCUENTRO DE JÓVENES CON EMPRESARIOS

Objetivo: incentivar la contratación de jóvenes cualificados por parte del sector empresarial de la zona.

Descripción: se pretende posibilitar tomas de contacto de jóvenes cualificados en diferentes áreas profesionales con empresas de esos mismos sectores, con el objetivo de acercarlos al mundo empresarial. Por otro lado, que los empresarios conozcan los diferentes perfiles de jóvenes desempleados que constan como tal en nuestro municipio.

Beneficiarios: jóvenes del municipio.

6.4. DIFUSIÓN Y DERIVACIÓN DE USUARIOS/AS A PROYECTOS EUROPEOS COMO YOUR FIRST EURES JOB (TU PRIMER EMPLEO EURES) Y EURODISEA

Objetivo: promover el empleo en el ámbito europeo.

Descripción: difusión de proyectos europeos demandantes de usuarios, derivación de usuarios a proyectos europeos que demanden cobertura de puestos de prácticas ó/y laborales e inserción laboral de usuarios/as en zona europea.

Beneficiarios: jóvenes del municipio.

→ PRESUPUESTOS

Las acciones que se plantean en este Plan de Empleo Juvenil, se sustentan del trabajo conjunto de las distintas áreas municipales de las que son destinatarios los públicos objetivos. La financiación del mismo no solo se nutre de aportación municipal, sino que gran parte del Plan, viene otorgada por las distintas Administraciones Públicas a nivel regional, estatal y europeo. Además, cabe apuntar que existen actuaciones que no cuentan con un presupuesto específico, pero que se desarrollan con medios propios de las diferentes Concejalías del Ayuntamiento de Totana.

Este Plan recoge las actuaciones implantadas desde el 2013 y las planificadas para este ejercicio 2014 y para el 2015. En conjunto, durante el desarrollo de los tres años se ha realizado un esfuerzo financiero para destinar un total de **1.320.024,84 euros** en actuaciones derivadas de temas de empleo y formación.

	2013	2014	2015	TOTAL
Empleo y Formación	102.451,45	184.279,45	184.279,45	471.010,35
Educación	73.000,34	74.352,34	74.352,34	221.705,02
Juventud	92.044,94	82.227,12	82.227,12	256.499,18
Nuevas Tecnologías	111.603,43	129.603,43	129.603,43	370.810,29
				1.320.024,84

Como se puede observar posteriormente de forma detallada para las actuaciones reflejadas en este Plan, se contaba con un presupuesto para el año 2013 de 102.451,45 euros, mientras que en el año 2014 con un presupuesto específico total de 184.279,45 euros, semejante a la previsión de financiación para la continuación del desarrollo de actuaciones en el año 2015.

Así, si procedemos al análisis del presupuesto ya desglosado en cada una de las actuaciones relacionadas en el presente Plan, obtenemos:

EMPLEO –FORMACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE 2013	IMPORTE 2014	(*) IMPORTE 2015
Aportación Capital Humano	31.451,45	31.388,45	31.388,45
Programa Cualificación Profesional Inicial	40.000,00	40.000,00	40.000,00
Desarrollo Económico (Jornadas, eventos, etc.)	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Gastos Funcionamiento Agencia Desarrollo Local	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Apoyo Emprendedores y Pymes	18.000,00	20.000,00	20.000,00
Acciones Formativas SEF	----	54.891,00	54.891,00
Fomento Empleo Juvenil	----	25.000,00	25.000,00
Vivero de Empresas	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Total	102.451,45	184.279,45	184.279,45

EDUCACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE 2013	IMPORTE 2014	(*) IMPORTE 2015
Aportación Capital Humano	28.000,34	27.852,34	27.852,34
Gastos Programas Educación	13.000,00	13.000,00	13.000,00
Aula Ocupacional	10.000,00	10.000,00	10.000,00
Plan Municipal contra el Absentismo	8.000,00	8.000,00	8.000,00
Subvención Bachillerato Internacional	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Subvenciones Becas ERASMUS	2.000,00	3.500,00	3.500,00
Programa Ayudas Educativas	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Total	73.000,34	74.352,34	74.352,34

JUVENTUD

CONCEPTO	IMPORTE 2013	IMPORTE 2014	(*) IMPORTE 2015
Aportación Capital Humano	52.044,94	43.403,28	43.403,28
Actividades Promoción Concejalía Juventud	40.000,00	30.000,00	30.000,00
Total	92.044,94	82.227,12	82.227,12

NUEVAS TECNOLOGÍAS

CONCEPTO	IMPORTE 2013	IMPORTE 2014	(*) IMPORTE 2015
Capital Humano	69.603,43	69.603,43	69.603,43
Mantenimiento Programas y Licencias	26.000,00	26.000,00	26.000,00
Páginas Web	16.000,00	16.000,00	16.000,00
Programa Gestión Documental	----	18.000,00	18.000,00
Total	111.603,43	129.603,43	129.603,43

(*) Previsión de financiación para el año 2015

→ CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN DE EMPLEO JUVENIL DE TOTANA

Las diferentes medidas recogidas en este Plan de Empleo Juvenil aúnan una serie de actuaciones que se convierten en las principales herramientas que, tanto el joven, como el empresario, poseen a su alcance para alcanzar sus objetivos laborales y empresariales.

Desde las distintas administraciones públicas, junto con agentes socioeconómicos y entidades empresariales, se han establecido estas medidas estratégicas de las que nacen una serie de mecanismos concretos a los que pueden acceder el público objetivo al que va destinado el Plan de Empleo Juvenil.

Con el fin de que el público al que se destinan se puedan nutrir de las actuaciones que tanto el Ayuntamiento, como las distintas administraciones ponen a su alcance para dar un salto cualitativo y generar empleo y con ello reactivación del mercado laboral, desde el Ayuntamiento de Totana se va a realizar una Campaña Estratégica de Comunicación para trasladar a la sociedad las herramientas concretas de este Plan.

- **Primera fase**

En primera instancia se presentará públicamente este Plan, con presencia de autoridades regionales, agentes socioeconómicos, y organizaciones empresariales, junto con los componentes de la Mesa Permanente por el Empleo y el Desarrollo Económico del Municipio, para dar una proyección externa del trabajo desarrollado durante el 2013 y el planificado para los ejercicios siguientes como planteamiento de un horizonte.

En este marco, se ha diseñado un folleto explicativo donde entre otras herramientas se incluye este Plan, de las que directamente pueden beneficiarse los usuarios. De manera concreta y sencilla se informa de todos los servicios que se ofrecen en las distintas dependencias municipales.

Además se recopila en el mismo, los servicios a los que pueden dirigirse directamente para concretar citas o ampliar información y los detalles concretos sobre las ventajas fiscales de las que pueden beneficiarse tanto los empleados como los empresarios a la hora de la contratación.

Este folleto será una de las principales herramientas de las que se nutrirá la campaña de comunicación posterior, ya que se ha planteado con un lenguaje asequible al público

joven, convirtiéndose en un instrumento directo de comunicación con este colectivo en materia de empleo.

De este folleto se hará una tirada de 10.000 ejemplares que serán distribuidos de forma estratégica por el municipio a través de los sectores productivos, en dependencias municipales y en sitios de gran afluencia de público.

El folleto presenta un Código QR mediante el cual el usuario a través de un smartphone puede descargarse a su dispositivo móvil el Plan Local de Empleo de Totana, donde viene incluido el Plan de Empleo Juvenil y el folleto en digital. En la línea marcada por las nuevas tecnologías, se dispondrá en la web municipal de un banner destacado en el que se incluirá el Plan Local de Empleo y por ende el Plan de Empleo Juvenil así como las herramientas concretas del mismo para que cualquier usuario pueda acceder de forma sencilla y atractiva a esta información.

- **Segunda fase**

Se mantendrán encuentros informativos sobre el Plan con los distintos colectivos juveniles, sociales, vecinales y empresariales durante la primavera de 2014 para trasladar de primera mano cuales son las herramientas concretas con las que se pueden beneficiar. Para ello se calendarizarán las actuaciones que serán reflejadas en reuniones de trabajo para conseguir, a la vez, una retroalimentación con los sectores productivos y así conocer de manera más directa sus inquietudes y necesidades con respecto a este Plan.

Además, se llevará a cabo una campaña de comunicación directa con el vecino de modo que se hará llegar esta herramienta de comunicación a los establecimientos comerciales, a los mercadillos semanales en los que concurre gran afluencia de público, entre otras acciones.